

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3170

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 19 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2003

SUMARIO: **Taller** Protegido de Producción “Con nuestras manos”, que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario a su labor. **Romero (H.R.) y otros** (4.697-D.-2003.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Taller Protegido de Producción “Con nuestras manos”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la labor que realiza el Taller Protegido de Producción “Con nuestras manos” de la Fundación para la Integración Social Educativa y Laboral del Discapacitado Intelectual Leve (FISELD) que se desarrolla en un espacio cedido por el instituto “Pringles Morgan” en la calle Thames 1078, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Marcela A.

Bordenave. – Dante Canevarolo. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – María A. González. – Oscar F. González. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Silvia V. Martínez. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el Taller Protegido de Producción “Con nuestras manos”, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra legislación recomienda la promoción de acciones que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los habitantes.

Sin embargo es sabido que las personas con capacidades diferentes, a pesar de ser capacitados en ciertas destrezas, siempre tendrán mayor dificultad para insertarse en forma armónica en el ámbito laboral competitivo.

Por ello los talleres protegidos son como un paso previo a la inserción laboral y en muchos casos serán la única posibilidad laboral que tengan. Este taller protegido surge de una ONG y como uno de los tantos que ya funcionan merecen nuestro reconocimiento.

Por lo expuesto señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.
– María Elena Herzovich.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el taller protegido de producción “Con nuestras manos”.

*Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.
– María Elena Herzovich.*